



INFORME SECRETARIAL- Bogotá D.C., veintiuno (21) de febrero de dos mil veinticuatro (2024). En la fecha al Despacho del Señor Juez el proceso de la referencia, informando que obra en el expediente recurso de apelación en contra del auto anterior. Sírvasse proveer.

Veintiuno (21) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO EJECUTIVO LABORAL No. 11001 31 05 033 2021 00 187 00			
EJECUTANTE	Protección S.A.	NIT No.	800.138.188-1
EJECUTADA	Alternativas CTA en Liquidación	NIT No.	830.110.068-3
ASUNTO	Aportes a pensión		

Visto el informe secretarial que antecede, observa el despacho que el auto objeto de apelación no se encuentra entre los enlistados de manera taxativa en el artículo 65 del CPTSS, no obstante, le asiste razón al recurrente en sus argumentos, dado que la misma se encuentra en estado de liquidación voluntaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 31 de la ley 1727 de 2014. En consecuencia, se Resuelve:

PRIMERO: RECHAZAR el recurso de apelación impetrado por la parte actora, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 del CPTSS.

SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO el auto del 8 de febrero de 2024 de conformidad con las razones expuestas, para en su lugar **ORDENAR EL EMPLAZAMIENTO** de la ejecutada, **ALTERNATIVAS CTA EN LIQUIDACIÓN**, toda vez que, no fue posible la notificación.

TERCERO: Por secretaría realícese la **PUBLICACIÓN DEL EMPLAZAMIENTO** en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, de conformidad con el artículo 108 del C.G.P., en concordancia con el artículo 10 de la ley 2213 de 2022.

CUARTO: Vencido el término de que trata el inciso 6º del artículo 108 del CGP, procédase por Secretaría a **DESIGNAR CURADOR AD LITEM** asignado por el sistema judicial, conforme los parámetros establecidos en el numeral 7º del artículo 48 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 22 DE MAYO DE 2024.
Por ESTADO No. 030 de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA

Firmado Por:
Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cdeedeec587b6015d64f4b5b7c48ee7e39eccff4e752b5bb846063de1882e2cf**

Documento generado en 21/05/2024 11:10:58 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>